

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cinco de febrero de dos mil veintiuno, se realizó, a través del sistema de videoconferencia y de reuniones virtuales Microsoft Teams¹, la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESNA**), a la cual asistieron la Maestra Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Doctor José Ángel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la **SESNA**, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación del proyecto de resolución **CT-001-Inex-2021** para aprobar la inexistencia de información presentada por la Dirección General de Administración (**DGA**) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SNA**), a efecto de dar cumplimiento con la solicitud de acceso a la información **4700100000421**.
3. Presentación del proyecto de resolución **CT-002-Inex-2022** para para aprobar la inexistencia de información presentada por la oficina del Secretario Técnico a efecto de que dar cumplimiento con la Resolución del **RRA 08635/2020** emitida por el **INAI** y con las obligaciones generales en materia de transparencia.
4. Cierre de sesión

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del dos mil veintiuno del Comité de Transparencia de la **SESNA**.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DGA

¹ Herramienta utilizada como consecuencia de la pandemia del virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad denominada COVID-19 y la etapa de confinamiento como medida precautoria para evitar su propagación iniciada a finales de marzo del 2020.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el proyecto de resolución señalado en el segundo punto del orden del día.

Respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **4700100000421** recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a la **DGA**, la Presidenta del Comité de Transparencia precisó que, la DGA solicitó a través de correo electrónico se confirmara la declaración de inexistencia de los documentos solicitados, es decir, de la copia en versión electrónica de los montos de recursos donados por las personas servidoras públicas de esta Secretaría Ejecutiva para ser destinado a la atención de las necesidades derivadas de la emergencia generada por el COVID-19 en nuestro país. La **DGA** argumentó que, de acuerdo con el oficio que envió la SHCP, cada persona servidora pública deberá realizar su aportación voluntaria en la institución bancaria de su preferencia por lo que la **Dirección General de Administración** de la **SESNA** no cuenta con la información solicitada por el particular, ya que no es su deber llevar un registro de las aportaciones efectuadas o recabar los recibos de las personas que hayan realizado alguna. Además, las aportaciones son voluntarias e individuales, por lo que no se efectúan de manera institucional.

Los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) aprueban por unanimidad la siguiente:

Resolución CT/001-Inex/2021.- El Comité de Transparencia de la **SESNA**, en términos del artículo 141 y 143 de la **LFTAIP**, **CONFIRMA** por unanimidad la declaración de inexistencia de los documentos solicitados, es decir, de la copia en versión electrónica de los montos de recursos donados por las personas servidoras públicas de la **SESNA** para ser destinado a la atención de las necesidades derivadas de la emergencia generada por el COVID-19 en nuestro país.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA OFICINA DEL SECRETARIO TÉCNICO

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el proyecto de resolución señalado en el tercer punto del orden del día.

A continuación, expuso que en la Resolución del Recurso de Revisión **RRA 08635/2020**, interpuesto en contra de la respuesta de la Unidad de Transparencia a la solicitud de acceso a la información con folio **4700100014020**, el **INAI** determinó **REVOCAR** la respuesta de la **SESNA** instruyéndola a asumir competencia y turnarla al **Secretario Técnico** para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable en

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

sus archivos. En cumplimiento, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la oficina del **Secretario Técnico** y la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, para que realizaran la búsqueda respectiva. Ambas unidades respondieron que, después de una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, no se encontró la información solicitada.

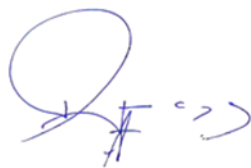
Los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 141 y 143 de la **LFTAIP** aprueban por unanimidad la siguiente:

Resolución CT/002-Inex/2021.- El Comité de Transparencia de la **SESNA**, en términos del artículo 141 y 143 de la **LFTAIP**, **CONFIRMA** la declaración de inexistencia de los documentos solicitados, es decir, la relativa a propuestas de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron.



LIC. LILIANA HERRERA MARTIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos



DR. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional
Anticorrupción